

Dictamen

Informe económico sobre la Industria de la Transformación Pesquera del CCTEP (edición de 2025)

Bruselas, 18 de septiembre de 2024

1. Antecedentes

El Comité Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP) publica cada dos años el Informe económico sobre la Industria de la Transformación Pesquera¹, una de las principales fuentes de datos económicas y sociales para los dictámenes científicos sobre el desempeño de la industria de la transformación pesquera de la UE. Tal y como se subraya en el dictamen anterior², el informe tiene especial relevancia para la labor del Comité Consultivo de Mercados (MAC) y es muy apreciado por las partes interesadas relevantes.

Basándose en el Marco de Recopilación de Datos (DCF) y en la solicitud de datos económicos del sector de la transformación pesquera de la UE por parte del Programa Plurianual de la UE (MAP)³, los expertos analizan y comentan el desempeño económico de los sectores de transformación pesquera de la UE y nacionales. Entre los temas tratados se incluyen aspectos estructurales, datos económicos e indicadores de desempeño (p. ej., partidas de ingresos, partidas de costes, ganancias, rentabilidad), indicadores sociales (p. ej., empleo por género, productividad laboral y salarios medios, nivel educativo, nacionalidad) y capítulos nacionales sobre el desempeño económico de la industria de transformación pesquera a nivel de Estado

¹ Los informes están disponibles para el público: https://stecf.ec.europa.eu/reports/economic-and-social-analyses_en.

² El 23 de septiembre de 2020, el MAC aprobó el [dictamen](#) sobre la «Recopilación de datos por parte del Científico, Técnico y Económico de Pesca (CCTEP)», que incluía una sección dedicada a este informe económico.

³ Puede encontrar más información sobre el Marco de Recopilación de Datos y las convocatorias de datos —incluido el marco legal— en internet: https://dcf.ec.europa.eu/data-calls_en.



miembro. También puede haber capítulos especiales sobre temas específicos (p. ej., consecuencias de la crisis energética en el sector).

El 3 de febrero de 2023, el MAC envió un dictamen a la Comisión Europea sobre los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo de Expertos (EWG) del CCTEP lanzado ese año para analizar los datos de 2021⁴. El dictamen recomendaba, entre otros, que se modificara la periodicidad del informe a anual, que se hiciera obligatoria la recopilación de datos de partidas seleccionadas, que se recopile información sobre la compra de pescado y materias primas y que se incluyan capítulos especiales sobre varios temas (p. ej., crisis energética, Brexit, costes de la materia prima, logística, economía circular).

Conforme al Programa de trabajo para el octavo año (2023-2024), el MAC se comprometió a enviar un dictamen a la Comisión Europea sobre los Términos de Referencia del EWG del CCTEP para que se lanzara en 2025, que se centrará en los datos de 2023.

2. Cronología y brechas temporales

El informe de 2025 utilizará el 2023 como año de referencia e incluirá cálculos de previsiones inmediatas para 2024 y 2025. El informe de 2023 utilizó el 2021 como año de referencia y no se publicó de forma oficial hasta principios de 2024. Tal y como se subraya en el dictamen anterior, sería conveniente que se publicaran ediciones anuales del informe, ya que permitiría que las partes interesadas —como las empresas— tuvieran acceso a datos más actuales sobre el sector. El análisis que llevó a cabo el CCTEP debe continuar enmarcándose en un marco *ex-post* y que se complemente, cuando sea necesario, mediante análisis expertos sobre las tendencias o acontecimientos más recientes.

3. Recopilación voluntaria de datos sobre la transformación pesquera

⁴ [Dictamen del MAC sobre el Informe económico del CCTEP sobre la industria de la transformación pesquera \(2021\), febrero de 2023](#)

Conforme el DFC/EUMPA, ya no es un requisito obligatorio recopilar datos sobre la transformación. El informe del CCTEP de-23-14 revela que 15 países entregaron datos de conformidad con los programas de recopilación de datos, que se utilizaron datos del Eurostat para llenar la brecha de los 10 países que no brindaron ningún dato y que no había homogeneidad entre los datos entregados, especialmente en lo que concierne a la materia prima y los datos sociales.

A opinión del MAC, se deben armonizar los datos del informe para los países cubiertos. A fin de garantizar dicha armonización, los datos deben cumplir los requisitos establecidos, algo difícil de lograr cuando ciertos países no ofrecen datos debido a su naturaleza voluntaria. Por lo tanto, debería exigirse una cantidad mínima de datos obligatorios.

Al mismo tiempo, se debe evitar que se duplique la recopilación de partidas que ya se cubren adecuadamente en la encuesta PRODCOM (p. ej., venta de productos fabricados por volumen y valor). Entre los elementos relevantes sobre los que recopilar datos se encuentran los siguientes:

- Número de empresas que se especializan en la transformación pesquera
- Número total de puestos de trabajo y número de puestos equivalentes a jornada completa
- Cantidad de materia prima utilizada para los «productos de pesca y acuicultura», calculada

en equivalentes de pescado completo que permitan hacer comparaciones

En lo que respecta a la cantidad de materias primas, esta información parece recopilarse a nivel de Estados miembro por parte de la FAO (cuestionarios de Fishstat DNC y Fishtat FC1), por lo que sería relevante que la Comisión Europea hable con la FAO sobre la armonización e intercambio de información.

4. Otras complicaciones sobre la recopilación de datos

Conforme al informe 23-14, el CCTEP señala que el análisis llevado a cabo por el EWG se vio profundamente afectado por las complicaciones con los datos. El CCTEP también señala que, para que los datos sobre materias primas sean significativos, deben recopilarse por origen geográfico y entorno de producción. El CCTEP también explica que el EWG sugirió que se recopilaran los datos por tipo de actividad (p. ej., fileteado, congelado o enlatado), poniendo como ejemplo que el análisis de costes energéticos estaba limitado por la disponibilidad de más datos desagregados.

A opinión del MAC, si se desea que los datos sobre las materias primas sean relevantes, deberían recopilarse principalmente por especie (o grupo de especies) y armonizarse en un equivalente de pescado completo que permita hacer comparaciones. También sería interesante distinguir entre métodos de producción de la materia prima (captura silvestre o de cría). La recopilación por origen geográfico haría que recopilar datos fuera una labor más compleja y menos eficaz. En lo que respecta a la recopilación de datos por tipo de actividad, es necesario establecer los criterios para la recopilación, ya que las industrias pueden dedicar la mercancía a diferentes actividades. Por ejemplo, el pescado congelado entero, que está pensado para su fileteado y posterior congelación.

5. Descripción general de la UE

El informe incluye una descripción general de la estructura y desempeño económico de la industria de la transformación pesquera en la UE (p. ej., total de empresas, empleo, facturación), desempeño económico (p. ej., facturación, ingresos totales, costes de personal, inversiones netas, valor añadido bruto, flujo de caja operativo, productividad laboral, estructura de costes) y tendencias, factores y panorama.

A opinión del MAC, para que los datos sobre el desempeño económico de las empresas sean relevantes, deben permitir las comparaciones en cada Estado miembro entre empresas de la



industria pesquera y la industria alimentaria en general. Además, podría ser pertinente ofrecer datos sobre los aspectos de sostenibilidad del sector de la transformación, como la huella de carbono y la economía circular.

6. Capítulos nacionales

El informe incluye capítulos nacionales sobre el desempeño económico de la industria de transformación pesquera a nivel de Estado miembro.

Es importante tener en cuenta que, tal y como se indica en el informe 23-14, faltaban datos de algunos países, por lo que se hicieron extrapolaciones de otras fuentes de datos. Asimismo, a opinión del MAC, para garantizar la concisión de los datos, el informe debe tener en cuenta los datos puestos a disposición por parte de las asociaciones activas en el sector de la pesca y la acuicultura, a saber, de los informes públicos publicados en las principales asociaciones del sector.

7. Capítulos especiales

El informe puede incluir capítulos especiales sobre temas especiales.

El capítulo especial dedicado a la materia prima puede suponer una oportunidad para seguir analizando las cuestiones planteadas en las secciones 3 y 4 del dictamen presente.

Basándose en las listas de establecimientos de transformación de productos del mar disponibles públicamente, el informe debería incluir un capítulo especial que determine clústeres geográficos de establecimientos de transformación de productos del mar en los Estados miembro. En estas regiones, las empresas de transformación pesquera cumplen una función vital para la economía local, ya que ofrecen empleo y posibilidades económicas para la industria de los servicios y la logística. Estos clústeres son especialmente sensibles a las fluctuaciones del suministro de materia prima y otros factores determinantes. Por lo tanto, a fin

5

de concienciar sobre este elemento clave de resiliencia, el informe debe tratar de relacionar las cifras de empleo y otros indicadores económicos con estos clústeres regionales. Con base en esta información, podrán desarrollarse dictámenes políticos futuros para sustentar y respaldar el desarrollo de estos clústeres.

8. Recomendaciones

Para desarrollar la próxima edición del Informe económico sobre la Industria de la Transformación Pesquera; en especial, la adopción de los Términos de Referencia del Grupo de Trabajo de Expertos del CCTEP, el MAC cree que la Comisión Europea y los Estados miembro — con la implicación pertinente del CCTEP— deben hacer lo siguiente:

- a) Modificar la periodicidad de la publicación de bienal a anual y mantener el marco *ex-post*, al tiempo que se complementa, cuando sea preciso, con análisis expertos sobre las tendencias y acontecimientos más recientes;
- b) Garantizar que se armonizan los datos recopilados, como estableciendo requisitos obligatorios y una cantidad mínima de datos obligatoria para ciertos elementos, así como evitar la duplicación de la recopilación para partidas que ya están cubiertas adecuadamente por PRODCOM;
- c) Colaborar con la FAO para evaluar la posibilidad de armonizar e intercambiar información sobre la cantidad de las materias primas;
- d) Cuando se recopilen datos sobre materias primas, recopilarlos por especie (o grupo de especies), armonizarlos en un equivalente de pescado completo para facilitar las comparaciones y distinguir entre método de producción (captura silvestre o cría);
- e) Cuando se recopilen datos por tipo de actividad, establecer claramente los criterios para su recopilación y que esta tenga en cuenta que los operadores pueden destinar sus productos a diferentes actividades;
- f) Conforme a la descripción general de la UE, brindar los datos de tal forma que permita hacer comparaciones en cada Estado miembro entre empresas de la industria pesquera



y la industria alimentaria en general;

- g) En el contexto descripción general de la UE, tener en cuenta la relevancia de ofrecer datos sobre los aspectos de sostenibilidad, como la huella de carbono y la economía circular;
- h) Cuando se desarrollen los capítulos nacionales, tener en cuenta los datos puestos a disposición por las asociaciones activas en el sector de la pesca y la acuicultura, a saber, en los informes publicados por las principales asociaciones del sector;
- i) Incluir un capítulo especial sobre materias primas para seguir analizando las cuestiones relacionadas, como sobre la cantidad, especie, equivalente de pescado completo, método de producción, origen geográfico, así como un capítulo especial sobre la identificación de clústeres geográficos sobre establecimientos de transformación de productos del mar.